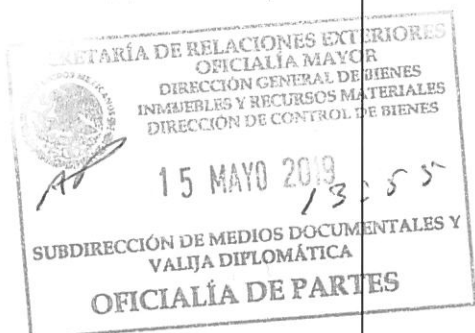




Coordinación General de Mejora Regulatoria de
Servicios y de Asuntos Jurídicos



Oficio No. CONAMER/19/2230

Asunto: Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Región Administrativa especial de Hong Kong de la República Popular China para la promoción y protección recíproca de inversiones.

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2019

LIC. JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ CARBALLO

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Secretaría de Relaciones Exteriores

Presente

Se hace referencia al formulario de *Solicitud de Opinión sobre Tratados Internacionales*, correspondiente al anteproyecto denominado **Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la Región Administrativa especial de Hong Kong de la República Popular China para la promoción y protección recíproca de inversiones**, enviado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del portal de Internet de la manifestación de impacto regulatorio, el 13 de mayo de 2019 y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 14 de mayo del mismo año, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sobre el particular, la CONAMER emite su opinión favorable respecto del anteproyecto de mérito, toda vez que el mismo tiene por objeto intensificar la cooperación económica; crear y mantener condiciones favorables para las inversiones realizadas por los inversionistas de ambos gobiernos; así como promover y proteger las inversiones extranjeras, con el objeto de fomentar los flujos de capital, estimulando las iniciativas de negocios individuales e incrementando la prosperidad económica en ambas áreas.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos legales invocados, y en los artículos 23, 25, 71, tercer párrafo, Séptimo y Décimo transitorios de la Ley General de Mejora Regulatoria; 7, fracción II, 9, fracción XIII y último párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como Primero, fracción II del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
EL COORDINADOR GENERAL

Pedro Francisco Guerra Morales

